



Int. 65(18-12-2009)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2657

VALDIVIA, 30 DIC 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo N° 31, para reemplazos;
- b) La Resolución Ex. N° 5420 del 03-08-2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, que sanciona nómina de beneficiarios del llamado 6- 2009;
- c) La solicitud de reemplazo presentada por la Prestador de Asistencia Técnica ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS PROFESIONALES MIRTHA SANDOVAL DE LA FUENTE E.I.R.L, para el Comité Renacer II, adjuntando los antecedentes reglamentarios para ello;
- d) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, y el Decreto N° 102 del 24 de abril del 2008, tomado de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 15 de Mayo del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Cuarta Región de Los Ríos, dicto la siguiente:

RESUELVO

- 1.- ACEPTESE, el reemplazo que a continuación se indica,

N°	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Julia Atencio Stormer	4.429.768-k	6-2009	Nancy Elena Santana Salazar	14.458.663-8	Reemplazo por renuncia

- 2.- Emitase un nuevo Certificado de Subsidios Habitacional a nombre del reemplazante por el mismo periodo de vigencia que tienen el que por este acto se reemplaza;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



GERMAN SAEZ CABELLO
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN DE LOS RIOS

GSC/CFE/OTM/GA/CNS/cns
TRANSCRIBIR A:

- Dirección Regional
- División Política Habitacional - Minvu – Arnoldo Alfaro Acevedo.
- Unidad Gestión y postulación de Proyectos habitacionales- C.Navarro.
- Departamento Operaciones Habitacionales.
- Supervisor Jaime Grandon Alvarado.
- Sección Pago Subsidios – Serviu Valdivia.
- Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g *